



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de abril de 2013 el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2013 y demás documentación preceptiva, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para 2013 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En Olmedillo de Roa, a 25 de abril de 2013.

La Alcaldesa,
Isabel García Rico